

ESTADO DE NEW JERSEY
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

MANDATO DE ELECCIÓN

EN VISTA DE QUE, al 24 de abril de 2024, existe una vacante en la representación de este Estado en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos en el Décimo Distrito del Congreso debido a la aprobación del Honorable Donald M. Payne Jr.; y

EN VISTA DE QUE, en virtud de estas circunstancias, N.J.S.A. 19:3-27 y N.J.S.A. 19:27-4 exigen que el Gobernador del Estado de New Jersey emita un Mandato de Elección y, en virtud de N.J.S.A. 19:27-6, el Mandato puede indicar las fechas para una elección general especial primaria con el propósito de ocupar dicha vacante;

AHORA, POR LO TANTO, YO, PHILIP D. MURPHY, Gobernador del Estado de New Jersey, en conformidad con las disposiciones de N.J.S.A. 19:3-27, N.J.S.A. 19:27-4 y N.J.S.A. 19:27-6, por medio del presente emito este Mandato de Elección ordenando que se celebre una elección general especial para ocupar el término no vencido del cargo de Miembro de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, Décimo Distrito del Congreso el 18 de septiembre de 2024. La nominación de candidatos del partido para ocupar dicha vacante se hará de la manera dispuesta por la ley en una elección primaria a celebrarse el 16 de julio de 2024. Las peticiones de nominación deberán presentarse antes de las 4:00 p.m. del 10 de mayo de 2024. Las nominaciones directas mediante petición se deberán presentar a más tardar el día de la elección primaria especial. El Secretario del Estado adoptará inmediatamente cualesquier lineamientos necesarios para llevar a cabo este Mandato de Elección.

DETERMINADO, bajo mi firma y sello este día 3 de mayo de dos mil veinticuatro, y de la Independencia de los Estados Unidos, el bicentésimo cuadragésimo octavo.




Philip D. Murphy
Gobernador

[sello]
NEW JERSEY
SELLO EJECUTIVO

Atestigua:


Parimal Garg
Consejero Principal del Gobernador